

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 919-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 370-2015-ALC/MVES de fecha 08.04.2015, se designó a DAVID RENATO MARTINEZ VARA, en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, el artículo 13º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece como supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios: a) Fallecimiento del contratado. b) Extinción de la entidad contratante. c) Decisión unilateral del contratado.

Que habiéndose producido el fallecimiento de DAVID RENATO MARTINEZ VARA, y siendo atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, corresponde dar por concluida su designación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de DAVID RENATO MARTINEZ VARA, en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, la función de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a la Abog. ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI, con retención al cargo de Gerente de Oficina de Secretaría General, que viene desempeñando en la Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que estando a lo resuelto en el artículo precedente, se modifica todas las Resoluciones en las que el Sr. DAVID RENATO MARTINEZ VARA en su condición de Sub Gerente de Programas Sociales, era Responsable y/o miembro de algún Comité, Comisión o alguna actividad propia de sus funciones; siendo que en su lugar se incluirá a la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Abog. ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI.



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia